

TRÁMITES SUJETOS A SUBSIDIO DE LA DIRECCIÓN DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL

En referencia al Periódico Oficial del día 31 de diciembre del 2025, Tomo III, Número 250 Extraordinario, Decima época. Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Quintana Roo. Acuerdo mediante el cual el Gobierno del Estado de Quintana Roo concede diversos estímulos fiscales, para el ejercicio fiscal del 2026.

En el artículo 42 en los cuáles se indica que se otorga un estímulo fiscal a las personas físicas y morales sobre el importe a pagar por conceptos relacionados con la materia de prevención y control de la contaminación ambiental previstos en el artículo 59 de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo. Los siguientes conceptos tendrán el 50% de subsidio presente Ejercicio Fiscal 2026:

A.- (12.1). Análisis y resolución de planes de manejo de residuos de gran generador Tipo “A”, así como centros de acopio y centros de compostaje.

B.- (12.2). Análisis y resolución de Planes de Manejo de residuos Gran Generador Tipo “B”.

C.- (12.3). Análisis y resolución de Planes de Manejo de Residuos de Gran Generador Tipo “C”.

D.- (12.7). Análisis y calificación para refrendo anual al padrón de asesores y/o gestores relacionados con el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

E.- (12.8). Análisis y resolución de Planes de Manejo de Responsabilidad Extendida.

F.- 12.10. Análisis y calificación para la inscripción por primera vez y resolución anual al Padrón de Centros de Acopio de Residuos Sólidos y de Manejo Especial.

- (12.10.1). Tipo “A”, aquellos que ocupan una superficie menor a los 200 m²;
- (12.10.2). Tipo “B”, aquellos que ocupan una superficie mayor o igual a 200 m² y menor a 600 m²; y

- (I2.10.3). Tipo “C”, aquellos que ocupan una superficie mayor a los 600 m².

G.- (I2.12). Análisis y calificación para la inscripción y refrendo anual al padrón de recolección y transporte de residuos sólidos urbanos y de manejo especial con capacidad de 1 a 7 toneladas (redilas, pick up).

H.- (I2.13). Análisis y resolución derivado de la verificación de las instalaciones de los establecimientos que soliciten la exención a presentar plan de manejo bajo el esquema de gran generador de residuos sólidos urbanos (27.3 k/día) o generador de residuos de manejo especial.

I.- (I2.14). Análisis y resolución del Informe y Bitácora Anual del Plan de Manejo de Residuos de Competencia Estatal.

REQUISITOS PARA LA SOLICITUD DEL TRAMITE DE SUBSIDIO

Deberá presentar el oficio de solicitud de subsidio debidamente llenado (dicho ejemplo de oficio lo podrá descargar) y acompañado de la siguiente información:

- Oficio de solicitud de subsidio firmado por el Representante Legal
- El formulario de pago que corresponda al mes en que solicita el estímulo; generado a través de la plataforma de TRIBUTANET del SATQ.

La solicitud deberá ser presentada de manera física y con firma autógrafa, firma electrónica avanzada, en caso de que no sepa o no pueda firmar podrá usar huella dactilar en términos de la legislación aplicable.

Nota: Deberá de entregarse la solicitud de manera física en las oficinas de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA), ubicadas en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco o en la ciudad de Cancún, Municipio de Benito Juárez.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

La fecha límite para la recepción de solicitudes, será el día 20 de cada mes; en el caso de ser día inhábil le corresponde enviarlo con

anterioridad al plazo establecido en los horarios de recepción hasta 14:00 horas, debido que ese mismo día deberá darse trámite ante SATQ, la solicitud deberá indicar al menos un correo electrónico para hacerle llegar la respuesta a su solicitud.

En caso de pasar la fecha del **20 de cada mes**, deberá hacer su solicitud el mes siguiente con la referencia del pago del mes correspondiente.

Para el mes de diciembre, la fecha límite de recepción de solicitudes, en general es el día 13 de mes de diciembre 2026, en los horarios de recepción hasta 14:00 horas ya que ese mismo día deberá darse trámite.

TIEMPO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD

Una vez recibida su solicitud, se procederá a tramitar ante la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) a través del SAQT, cabe señalar que la autorización del formulario de pago donde se le otorga el 50% de subsidio, tardará aproximadamente 10 días hábiles; en cuanto informen la respuesta de la solicitud, será enviado el archivo PDF con el descuento aplicado, a los correos electrónicos indicados en su oficio de solicitud, motivo por el cual le sugerimos estar pendientes del correo indicado en su solicitud en el periodo de respuesta.

Cabe señalar referente al pago **CON EL DESCUENTO DEL 50%, ES VÁLIDO ÚNICAMENTE AL PAGAR EN LAS OFICINAS DE RECAUDADORAS DE RENTAS** en el Estado de Quintana Roo.

Referente a las formas de pago, favor de acudir a las oficinas de recaudadoras de rentas para que les indique las formas de pago en ventanilla y tenga el subsidio otorgado.

NOTA ACLARATORIA: el descuento solamente es válido en las oficinas recaudadoras de rentas del estado de Quintana Roo; por lo tanto, no es válido al pagar en banco, depósito, transferencia etc.; en caso de realizar el pago en el banco, por depósito, transferencia etc, no se hará valido el descuento y le cobrarán normal.

El pago de derechos del subsidio, tendrá validez solamente al pagar en las oficinas de Recaudadoras de rentas del Estado de Quintana Roo.

Cabe señalar que deberá incluya una copia del pago, en la carpeta del trámite correspondiente al ingresar su trámite a la Secretaría.

Para cualquier aclaración o duda favor de comunicarse a la Dirección de Residuos de Manejo Especial de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) en un horario de atención al público en un horario de 9:30 am a 4:30 pm, o al teléfono 983 129 2101 ext 219

Formatos de oficios de solicitud de subsidio:

- 12.1-Análisis-y-Resolución-de-Planes-de-Manejo-de-Residuos-de-Gran-Generador-Tipo-A-Así-Como-Centros-de-Acopia-y-Centros-de-Compostaje. -010292
- 12.2-Análisis-y-Resolución-de-Planes-de-Manejo-de-Residuos de Gran-Generador-Tipo-B. 010192
- 12.3-Análisis-y-Resolución-de-Planes-de-Manejo-de-Residuos-de-Gran-Generador-Tipo-C.-010292
- 12.7-Análisis-y-Calificación-Para-Refrendo-Anual-al-Padrón-de-Asesores-y_o-Gestores-Relacionados-Con-el-Manejo-integral-de-Residuos-Sólidos-Urbanos-y-de-Manejo-Especial-010292 (1)
- 12.8-Análisis-y-Resolución-de-Planes-de-Manejo-de-Responsabilidad-Extendida-010292
- 12.10.1-Tipo-A-Aquellos-Que-Ocupan-una-Puperficie-Menor-a-los-200-m²-010292 (2)
- 12.10.2-Tipo-B-Aquellos-que-Ocupan-Una-Superficie-Mayor-o-Igual-a-200-m²-y-Menor-a-600-m². -010292
- 12.10.3-Tipo-C-Aquellos-Que-Ocupan-Una-Superficie-Mayor-a-Los-600-m². -010292
- 12.12-Análisis-y-Calificación-Para-La-Inscripción-y-Refrendo-Anual-al-Padrón-de-Recolección-y-Transporte-de-Residuos-Sólidos-Urbanos-y-de-Manejo-Especial-010292
- 12.13-Análisis-y-Resolución-Derivado-de-la-Verificación-de-las-Instalaciones de los Establecimientos-que-Soliciten-la-Exención-a-Presentar-Plan-de-Manejo-Bajo-el-Esquema-de-Gran-Generedor-de-Residuos-de-Manejo-Especial-010292
- 12.14 Análisis y Resolución del Informe y Bitácora Anual del Plan de Manejo de Residuos de Competencia Estatal (010292)